YANHAAS
ADVANCED MARKET RESEARCH

CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA
Bello (Antioquia) - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° 009166R

Estimados señores:

Yo, **ADRIAN DARIO ARCILA SOLERA** y **PAULA MILENA CUERVO PARRA**, identificados con cedula de ciudadanía N° 1.038.139.816 de Caucasia (Antioquia) en nuestra condición de representante legal (S) y cedula de ciudadanía N° 1.033.741.042 de Bogotá D.C. en nuestra condición de revisor fiscal de YANHAAS S.A. identificada con el NIT 830.000.889-1, en adelante el proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos de artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro, relacionamos solamente los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, junto con los datos de identificación y el tiempo de vinculación:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFCACIÓN	SEXO		NOMBRE CARGO DIRECTIVO	TIEMPO DE VINCULACIÓN EN ESTE CARGO
			H	M		
Maria Karen Rocio Otalora Pachajoa	C.C.	52.702.078		X	Directora de Gestión Humana	11 Años
Gloria Eleany Velez Ramirez	C.C.	37.745.658		X	Directora Operativo de Campo	8 Años
Fredy Ancisar Hernandez Romero	C.C.	80.175.581	X		Director de Licitaciones	4 Años
Totales	3	3	1	2	3	3

Nota: Si alguna mujer ha cambiado de cargo, puede utilizar reglones adicionales para registrar la información de los cargos anteriores y tiempo de vinculación. Estos renglones adicionales no deben sumar al total de mujeres registrado al final.

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del 2026.

_____

ADRIAN DARIO ARCILA SOLERA
C.C. 1.038.139.816 de Caucasia (Antioquia)
Representante Legal (S)
YANHAAS S.A.
NIT 830.000.889-1



PAULA MILENA CUERVO PARRA
C.C. 1.033.741.042 de Bogotá D.C
T.P. 196085-T
Revisor Fiscal
YANHAAS S.A.
NIT 830.000.889-1

YANHAAS
ADVANCED MARKET RESEARCH

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CONFIANZA Y MANEJO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	:	YANHAAS. S.A.
NOMBRE DEL EMPLEADO	:	MARIA KAREN ROCIO OTALORA PACHAJOA.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADO	:	CALLE 53 SUR # 79 C – 21 BLOQUE 4 APTO 301.
TELÉFONO	:	7 96 10 51 – 321 3 26 05 04.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	:	BOGOTA D.C.; 12 DE MARZO 1979.
FECHA DE INGRESO	:	24 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	:	$ 3.000.000 XXXXXX
FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	:	24 DE NOVIEMBRE DE 2014.
CARGO	:	DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA.

Las partes identificadas como ha quedado indicado anteriormente, hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, el contrato de trabajo de acuerdo al artículo 39 del C.S.T. y a la ley 50 del 28 de diciembre de 1990, el cual se estipula y rige por las siguientes cláusulas: CLÁUSULAS CONTRACTUALES; **PRIMERA.-** PARTES CONTRACTUALES: Son celebrantes del presente contrato de trabajo, de una parte la empresa que gira bajo la razón social de, YANHAAS S.A. Representada legalmente por CATALINA MEJIA ROZO en su calidad de PRESIDENTE mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.619.380 de Bogotá, actuando como representante legal de la sociedad YANHAAS S.A y que se llamará el EMPLEADOR, y por otra parte MARIA KAREN ROCIO OTALORA PACHAJOA mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 52.702.078 quién para efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO, se ha celebrado el presente contrato de trabajo a término indefinido de acuerdo con las siguientes cláusulas: **SEGUNDA-.** EL EMPLEADO de manera estable, durante jornada de tiempo completo y dedicación exclusiva, se obliga para con la EMPRESA, dentro de los horarios que ésta establezca, a adelantar con suma diligencia y cuidado, las funciones del cargo de; DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA labor que se compromete a realizar el TRABAJADOR en cualesquiera de las dependencias del EMPLEADOR, situadas dentro del territorio nacional. **TERCERA.-** HORARIO DE TRABAJO: el horario de trabajo se informará de acuerdo a las necesidades de la empresa. Al trabajador se le podrá asignar un oficio diferente al comprometido, de similar o mayor remuneración a la convenida en este contrato o en sus modificaciones posteriores, acordado que el TRABAJADOR se compromete a laborar el tiempo extra o suplementario, que de acuerdo con las necesidades de la empresa y lo establecido en el C.S.T. y el artículo 22 de la ley 50 de 1990, le ordene el EMPLEADOR, por escrito por medio de sus representantes autorizados para tal fin. **CUARTA.-** REMUNERACIÓN: Por la realización de la labor encomendada al TRABAJADOR, éste recibirá una remuneración de $ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE). pagaderos por meses vencidos. **PARAGRAFO No.1.-** Las partes convienen expresamente que en caso que el TRABAJADOR reciba comisiones adicionales o salario variable, tanto los valores por tales conceptos como la totalidad del salario estipulado, incluye el pago del descanso en domingos y feriados, quedando en libertad el EMPLEADOR para conceder al TRABAJADOR mayores beneficios económicos, por su buena conducta, puntual asistencia al trabajo, colaboración y por su Rendimiento en la labor asignada. De igual manera acuerdan las partes que cualquier clase de propinas que reciba el TRABAJADOR, de ninguna manera constituye salarios. **PARAGRAFO No. 2.-:** En los términos de la cláusula segunda del presente contrato, cualquier trabajo o labor que ejecute el TRABAJADOR para otra persona, natural o jurídica, diferente al EMPLEADOR, y por orden de este, se entiende

remunerada con el salario acordado en la cláusula cuarta de este contrato. **QUINTA.-** PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO: Acuerdan el EMPLEADOR y TRABAJADOR que para los efectos del presente contrato no constituye salario, los valores a que hace referencia el artículo 15 de la ley 50 de 1990, y además por así convenirlo las partes los beneficiarios o auxilios habituales u ocasionales en dinero o en especie otorgados en forma extralegal por el EMPLEADOR, tales como: alimentación, habitación o vestuario, primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de Navidad. **SEXTA.-** AUTORIZACIÓN ESPECIAL DEL TRABAJADOR: Salvo el deterioro normal, el trabajador se responsabiliza por los elementos de trabajo, herramientas, maquinas, repuestos, vehículos, materias primas y demás objetos que el EMPLEADOR ponga a su disposición. **SÉPTIMA.-** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe conceder descanso, mientras no sea labor que según la ley o contrato ha de ejecutarse así, debe autorizarlo el patrono o sus representantes previamente por escrito, Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse a cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al patrono o a sus representantes. En consecuencia, el patrono no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente, o avisado inmediatamente, como ha quedado dicho. **OCTAVA.-** Las partes, acogiéndose a lo previsto en el artículo 3o. De la ley 50 de 1990, convienen la duración del presente contrato a término indefinido contados a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral y el TRABAJADOR presta sus servicios al EMPLEADOR es decir, el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2014** **NOVENA. – PERIODO DE PRUEBA** los primeros dos meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar los contratos unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. Vencido este, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. **DÉCIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:-** Además de las justas causas de terminación previstas en la ley, en los reglamentos interno de trabajo e higiene y seguridad de la empresa y en las demás normas convencionales que rigen este contrato, el mismo podrá terminar por una de las siguientes faltas que para tal efecto se califican como tales: a) Por violación a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato. b) Por todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el TRABAJADOR fuera del servicio, contra sus compañeros de trabajo. c) Por incurrir en cualquier negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas, máquinas, materias primas y demás objetos relacionados con la labor que se compromete a ejecutar el TRABAJADOR. d)Por encontrar en poder del TRABAJADOR o en lugar destinado a guardar sus elementos de trabajo, sin autorización alguna, herramientas, materias primas, objetos de producción, facturas, recibos o documentos de uso privativo de la EMPRESA y demás elementos que no le pertenecen. e) Por ordenar, incitar, realizar o participar en cualquier cese ilegal en el trabajo. f) Por la ejecución en favor de personas diferentes al EMPLEADOR de cualquier labor dentro del lugar y en horas laborales o ejecutar fuera del dichas labores, otras que afecten su capacidad de trabajo. g) Por ausentarse del trabajo sin permiso de sus superiores o sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR. h) Por dormirse en horas y sitios de trabajo. i) Por la revelación de secretos, fórmulas, sistemas, procedimientos, y demás datos reservados del EMPLEADOR. j) Por suministrar a personas extrañas a la empresa sin autorización expresa de sus superiores, datos relacionados con la organización, producción, precios, documentos, márgenes, estructura de gastos, remuneración de otros empleados, contabilidad, tesorería, inventarios, rotación de archivos, promoción, campañas publicitarias, planeación, políticas financieras, y estrategias comerciales, administrativas y financieras sin perjuicio del ejercicio, de las acciones legales a las que haya lugar en su contra por los perjuicios que ocasione k) Por dejar de marcar su tarjeta de control, timbrar la de otro trabajador o sustituir a éste en cualquier forma irregular y sin autorización previa. l) Por la sustracción de cualquier objeto que no le pertenezca. m) por sacar o hacer autorizar sacar mercancías para clientes inexistentes o ficticios n) El hecho de que el TRABAJADOR deje de asistir durante cualquier tiempo a trabajar dentro de las horas de jornada Ordinaria, estar o permanecer en lugares de diversión ingiriendo bebidas embriagantes o consuma sustancias enervantes o similares o) la desavenencia con sus compañeros de trabajo o con los clientes que requieran los productos de la EMPRESA. p) por utilizar los sistemas de comunicación de la empresa para fines personales, sin permiso de su superior, salvo los casos comprobados de fuerza mayor o caso fortuito realmente ocurridos q) simular enfermedad para dejar de concurrir al trabajo o llegar tarde **PARAGRAFO:** si ocurrida una de las causales de terminación del contrato de trabajo con justa causa, la EMPRESA, por cualquier situación no la invocare, en ningún caso podrá interpretarse ,

que tal omisión pueda llegar a constituir derogatoria de la causal pactada, ni modificación al contrato de trabajo por costumbre entre las partes, pues no es este el propósito de los contratantes y tan solo se calificará tal hecho como de exigencia y responsabilidad del EMPLEADO por parte de la EMPRESA, o como condonación de la causal en el simple caso individual. **DÉCIMA PRIMERA.-** TERMINACIÓN INTEMPESTIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO POR PARTE DEL TRABAJADOR: Para todos los efectos legales en los términos del artículo 6o. numeral 5o. de la ley 50 de 1990, se considera además como terminación intempestiva del contrato de trabajo por parte del trabajador, la falta de éste al trabajo por dos o más días laborales, sin permiso o sin justa causa comprobada a juicio del EMPLEADOR, caso en el cual el EMPLEADOR solamente se limitará a aceptar dicha terminación y efectuar el descuento de la indemnización autorizada por la citada norma, y a cargo del TRABAJADOR. **PARAGRAFO.-** De igual manera el contrato de trabajo termina por ministerio de la ley, en los términos del artículo 5o. (literal-i) de la ley 50 de 1990, cuando el TRABAJADOR no regrese a su labor al desaparecer las causas de suspensión del contrato. **CLÁUSULA COMPROMISORIA. DÉCIMA SEGUNDA.-** OBLIGACIONES DEL EMPLEADO. Además de sus obligaciones legales, el empleado se obliga especialmente a lo siguiente: advirtiendo que el incumplimiento será considerado como falta grave: **A-.** Llevar una conducta comercial basado en el cumplimiento de sus obligaciones con terceros, evitando por todos los medios ser embargado o perseguido judicialmente por deudas, o comportamientos constitutivos de malas costumbres, pues se califican tales eventos como justa causa de terminación del contrato, por la mala imagen que un empleado, en las anteriores condiciones le proyecta a la empresa. **B-.** Presentarse al trabajo puntualmente y sin signos ni evidencias de embriaguez o de haber ingerido sustancias enervantes. **C-.** No hacer rifas, ni comprometer a los empleados en juegos de azar que los expongan a riesgos economicos. **D-.** Guardar estricta reserva sobre información personal no comprobada acerca de los compañeros de trabajo o sus superiores, que puedan llegar a constituir chisme, en detrimento del buen ambiente laboral. **E-.** Brindar con su comportamiento personal y con sus buenas relaciones públicas y sociales, una buena imagen institucional de la empresa. **F-.** Informar a la empresa sobre cualquier irregularidad, mala atención al cliente o problemas que se presenten en el ambiente de trabajo. **G-.** No permitir que se filtre información reservada, técnica y comercial de la empresa a terceros. **H-.** Deberá asistir puntualmente a las reuniones programadas por la empresa, con el fin de recibir capacitación y orientación sobre su labor. **DÉCIMA TERCERA.** Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes de las actividades del empleado, mientras preste sus servicios al empleador, incluso a aquellos de que trata el artículo 539 del código de comercio, quedarán de propiedad exclusiva de la empresa, además tendrá la empresa el derecho de hacer patentar a su nombre ó de terceros estos inventos y mejoras para lo cual el empleado accederá y facilitará el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma ó extenderá los poderes necesarios para tal fin, según y cuando lo solicite la empresa sin que ésta quede obligada al pago de compensación alguna diferente de los salarios convenidos y pagados. Como consecuencia de lo anterior, el empleado renuncia a ejercer cualquier acción contra la empresa, relacionada con la protección de un invento, descubrimiento, mejora o idea patentable. El empleado se abstiene de divulgar o usar durante la relación laboral o después de ella ningún secreto, información confidencial, invento, descubrimiento o mejora que haya conocido en razón del cargo, que sea de propiedad o utilidad de la empresa, y que no haya sido previamente autorizado por la misma, para utilizarlo. El empleado se obliga para con la empresa a devolver, a la terminación del contrato de trabajo, los elementos de trabajo de propiedad de la empresa, tales como: manuales, procesos de fabricación, documentos y otros materiales de naturaleza técnica y/o confidencial. **DECIMA CUARTA** Finalmente convienen expresamente las partes que dejan sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo anterior a éste, tanto verbal como escrito, puesto que el presente constituye el acuerdo total y único que regula la relación laboral entre EMPLEADOR y TRABAJADOR. En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Catorce (2014).

EL EMPLEADOR:

C.C No. 52.619.380

EL TRABAJADOR:

C.C No 52902048 Bta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52702078

OTALORA PACHAJOA
APELLIDOS

MARIA KAREN ROCIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1979
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-MAY-1997 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500102-42083825-F-0052702078-20010405 11124 00312A 01 092860611

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIA KAREN ROCIO OTALORA PACHAJOA identificado(a) con CC 52702078 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-07	498066296	9507900564	E	2026-07-21													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	25	16%	$3,956,197	$633,000
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$791,240	$126,600
ARL	COLPATRIA ARP	25	0.522%	$3,956,197	$20,700
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$791,240	$0
CCF	COLSUBSIDIO	25	4%	$3,956,197	$158,300
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$791,239	$31,700
EPS	SANITAS	25	4%	$3,956,197	$158,300
EPS	SANITAS	5	4%	$791,240	$31,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-05	2026-06	406424839	9505893522	E	2026-06-22																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,747,436	$759,600
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,747,436	$24,800
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,747,436	$189,900
EPS	SANITAS	30	4%	$4,747,436	$189,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	345582124	9505650191	E	2026-05-29											X		X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	24	16%	$3,797,949	$607,700
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,496	$50,700
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,496	$50,700
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,848	$50,700
ARL	COLPATRIA ARP	24	0.522%	$3,797,949	$19,900
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,496	$0
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,496	$0
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,848	$0
CCF	COLSUBSIDIO	24	4%	$3,797,949	$152,000
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	345582124	9505650191	E	2026-05-29											X		X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700
EPS	SANITAS	24	4%	$3,797,949	$152,000
EPS	SANITAS	2	4%	$316,496	$12,700
EPS	SANITAS	2	4%	$316,496	$12,700
EPS	SANITAS	2	4%	$316,848	$12,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	345599508	9505649769	E	2026-05-29													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$4,589,189	$734,300
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$163,523	$26,200
ARL	COLPATRIA ARP	29	0.522%	$4,589,189	$24,000
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$163,523	$0
CCF	COLSUBSIDIO	29	4%	$4,589,189	$183,600
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$158,248	$6,400
EPS	SANITAS	29	4%	$4,589,189	$183,600
EPS	SANITAS	1	4%	$163,523	$6,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-02	2026-03	222444100	9502469297	E	2026-04-14													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$4,589,189	$734,300
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$316,496	$50,700
ARL	COLPATRIA ARP	29	0.522%	$4,589,189	$24,000
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$316,496	$0
CCF	COLSUBSIDIO	29	4%	$4,589,189	$183,600
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$158,248	$6,400
EPS	SANITAS	29	4%	$4,589,189	$183,600
EPS	SANITAS	1	4%	$316,496	$12,700

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-01	2026-02	84335602	9498997848	E	2026-02-23													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	27	16%	$4,272,693	$683,700
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$158,248	$25,400
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,496	$50,700
ARL	COLPATRIA ARP	27	0.522%	$4,272,693	$22,400
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$158,248	$0
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,496	$0
CCF	COLSUBSIDIO	27	4%	$4,272,693	$171,000
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$158,248	$6,400
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700
EPS	SANITAS	27	4%	$4,272,693	$171,000
EPS	SANITAS	1	4%	$158,248	$6,400
EPS	SANITAS	2	4%	$316,496	$12,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-12	2026-01	21198931	9498359842	E	2026-01-30													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$4,589,189	$734,300
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$158,248	$25,400
ARL	COLPATRIA ARP	29	0.522%	$4,589,189	$24,000
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$158,248	$0
CCF	COLSUBSIDIO	29	4%	$4,589,189	$183,600
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$158,248	$6,400
EPS	SANITAS	29	4%	$4,589,189	$183,600
EPS	SANITAS	1	4%	$158,248	$6,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-11	2025-12	2072637012	9497708030	E	2026-01-13													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	28	16%	$4,430,941	$709,000
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,496	$50,700
ARL	COLPATRIA ARP	28	0.522%	$4,430,941	$23,200
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,496	$0
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$4,430,941	$177,300
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-11	2025-12	2072637012	9497708030	E	2026-01-13													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
EPS	SANITAS	28	4%	$4,430,941	$177,300
EPS	SANITAS	2	4%	$316,496	$12,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1960526146	9494679052	E	2025-11-27													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	27	16%	$4,272,693	$683,700
AFP	COLPENSIONES	3	16%	$474,744	$76,000
ARL	COLPATRIA ARP	27	0.522%	$4,272,693	$22,400
ARL	COLPATRIA ARP	3	0%	$474,744	$0
CCF	COLSUBSIDIO	27	4%	$4,747,436	$189,900
CCF	COLSUBSIDIO	3	4%	$474,744	$19,000
EPS	SANITAS	27	4%	$4,272,693	$171,000
EPS	SANITAS	3	4%	$474,744	$19,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1884441317	9492865321	E	2025-10-28							X				X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	28	16%	$4,430,941	$709,000
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$316,496	$50,700
ARL	COLPATRIA ARP	28	0.522%	$4,430,941	$23,200
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$316,496	$0
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$4,430,941	$177,300
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$316,496	$12,700
EPS	SANITAS	28	4%	$4,430,941	$177,300
EPS	SANITAS	2	4%	$316,496	$12,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1813932380	9491334342	E	2025-09-30													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$4,191,040	$670,600
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$289,038	$46,300
ARL	COLPATRIA ARP	29	0.522%	$4,191,040	$21,900

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1813932380	9491334342	E	2025-09-30													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$289,038	$0
CCF	COLSUBSIDIO	29	4%	$4,191,040	$167,700
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$144,519	$5,800
EPS	SANITAS	29	4%	$4,191,040	$167,700
EPS	SANITAS	1	4%	$289,038	$11,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1749561159	9491311464	E	2025-09-03													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	25	16%	$3,612,965	$578,100
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$722,593	$115,700
ARL	COLPATRIA ARP	25	0.522%	$3,612,965	$18,900
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$722,593	$0
CCF	COLSUBSIDIO	25	4%	$3,612,965	$144,600
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$722,593	$29,000
EPS	SANITAS	25	4%	$3,612,965	$144,600
EPS	SANITAS	5	4%	$722,593	$29,000

Este certificado se expide el día 2026-08-20 a las 08:29.

YANHAAS
ADVANCED MARKET RESEARCH

OTROSI AL CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO CELEBRADO ENTRE YANHAAS S.A. Y GLORIA ELEANY VELEZ RAMIREZ, SUSCRITO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber: por una parte **YANHAAS S.A.**, con domicilio en Bogotá representada en este acto por su representante legal Suplente **SANDRA CRISTINA TRIANA NAHUM**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 52.619.132, de Usaquén, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará YANHAAS S.A., y por la otra parte **GLORIA ELEANY VELEZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 37.745.658 quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará EL TRABAJADOR, por medio del presente escrito nos permitimos MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA Y CUARTA** del contrato laboral a término INDEFINIDO, suscrito el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 las cuales quedarán como siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA.- LABOR CONTRATADA:** En forma personal y exclusiva el TRABAJADOR compromete en favor del EMPLEADOR su capacidad de trabajo eficiente y necesario para desempeñar el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE CAMPO** labor que se compromete a realizar el TRABAJADOR en cualesquiera de las dependencias del EMPLEADOR, situadas dentro del territorio nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: modifica la **CLÁUSULA CUARTA.- REMUNERACIÓN:** Por la realización de la labor encomendada al TRABAJADOR, éste recibirá una remuneración de [redacted] pagaderos por meses vencidos.

Como prueba de su aprobación se firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor, por quienes aquí intervienen. A los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

YANHAAS S.A.

SANDRA CRISTINA TRIANA N.
C.C. 52.619.132

TRABAJADOR

GLORIA ELEANY VELEZ RAMIREZ
C.C. 37.745.658 DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.745.658

VELEZ RAMIREZ
APELLIDOS

GLORIA ELEANY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-NOV-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14130314-F-0037745058-20051027 03934 05298P 03 177435414

Certificado de Aportes

Se certifica que GLORIA ELEANY VELEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 37745658 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-07	498066296	9507900564	E	2026-07-21													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	22	16%	$3,075,794	$492,200
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$699,044	$111,900
AFP	COLPENSIONES	3	16%	$419,427	$67,200
ARL	COLPATRIA ARP	22	0.522%	$3,075,794	$16,100
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$699,044	$0
ARL	COLPATRIA ARP	3	0%	$419,427	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	22	4%	$3,075,794	$123,100
CCF	COMFENALCO SANTANDER	5	4%	$704,600	$28,200
CCF	COMFENALCO SANTANDER	3	4%	$422,760	$17,000
EPS	SALUD TOTAL	22	4%	$3,075,794	$123,100
EPS	SALUD TOTAL	5	4%	$699,044	$28,000
EPS	SALUD TOTAL	3	4%	$419,427	$16,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-05	2026-06	406424839	9505893522	E	2026-06-22																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	366158412	9505650199	E	2026-06-05													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	27	16%	$3,774,838	$604,000
AFP	COLPENSIONES	3	16%	$424,760	$68,000
ARL	COLPATRIA ARP	27	0.522%	$3,774,838	$19,800
ARL	COLPATRIA ARP	3	0%	$424,760	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	27	4%	$3,774,838	$151,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	366158412	9505650199	E	2026-06-05													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
CCF	COMFENALCO SANTANDER	3	4%	$422,760	$17,000
EPS	SALUD TOTAL	27	4%	$3,774,838	$151,000
EPS	SALUD TOTAL	3	4%	$424,760	$17,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	366151171	9505649772	E	2026-06-05													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	26	16%	$3,635,029	$581,700
AFP	COLPENSIONES	4	16%	$612,569	$98,100
ARL	COLPATRIA ARP	26	0.522%	$3,635,029	$19,000
ARL	COLPATRIA ARP	4	0%	$612,569	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	26	4%	$3,635,029	$145,500
CCF	COMFENALCO SANTANDER	4	4%	$563,680	$22,600
EPS	SALUD TOTAL	26	4%	$3,635,029	$145,500
EPS	SALUD TOTAL	4	4%	$612,569	$24,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-02	2026-03	222444100	9502469297	E	2026-04-14									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,594,264	$735,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,594,264	$24,000
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,594,264	$183,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,594,264	$183,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-01	2026-02	84335602	9498997848	E	2026-02-23																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-12	2026-01	21198931	9498359842	E	2026-01-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-11	2025-12	2072637012	9497708030	E	2026-01-13																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1960526146	9494679052	E	2025-11-27																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1884441317	9492865321	E	2025-10-28							X										

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,194,264	$671,100
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,194,264	$21,900
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$4,194,264	$167,800
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$4,194,264	$167,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1813932380	9491334342	E	2025-09-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,830,378	$612,900
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$3,830,378	$20,000
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$3,830,378	$153,300
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$3,830,378	$153,300

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1749561159	9491311464	E	2025-09-03													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	23	16%	$2,936,624	$469,900
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$127,680	$20,500
AFP	COLPENSIONES	6	16%	$766,076	$122,600
ARL	COLPATRIA ARP	23	0.522%	$2,936,624	$15,400
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$127,680	$0
ARL	COLPATRIA ARP	6	0%	$766,076	$0
CCF	COMFENALCO SANTANDER	23	4%	$2,936,624	$117,500
CCF	COMFENALCO SANTANDER	1	4%	$127,679	$5,200
CCF	COMFENALCO SANTANDER	6	4%	$766,076	$30,700
EPS	SALUD TOTAL	23	4%	$2,936,624	$117,500
EPS	SALUD TOTAL	1	4%	$127,680	$5,200
EPS	SALUD TOTAL	6	4%	$766,076	$30,700

Este certificado se expide el día 2026-08-20 a las 08:28.

OTROSI AL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE YANHAAS S.A.
Y FREDY ANCISAR HERNANDEZ ROMERO

Entre los suscritos a saber **SANDRA TRIANA** mayor de edad e identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal y por tanto, en nombre y representación de **YANHAAS S.A.** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **FREDY ANCISAR HERNANDEZ ROMERO,** mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR,** , por medio del presente escrito nos permitimos MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA** y **CUARTA** del contrato laboral, suscrito el 06 de abril de 2015 así:

CLAUSULA PRIMERA. Modifica la cláusula SEGUNDA **LABOR CONTRATADA**: EL EMPLEADO de manera estable, durante jornada de tiempo completo y dedicación exclusiva, se obliga para con la EMPRESA, dentro de los horarios que ésta establezca, a adelantar con suma diligencia y cuidado, las funciones del cargo de **DIRECTOR DE LICITACIONES** labor que se compromete a realizar el TRABAJADOR en cualesquiera de las dependencias del EMPLEADOR, situadas dentro del territorio nacional.

CLAUSULA SEGUNDA. Modifica la cláusula CUARTA **REMUNERACIÓN**: Por la realización de la labor encomendada al TRABAJADOR, éste recibirá una remuneración de [redacted] pagaderos por meses vencidos.

Esta modificación se hace efectiva a partir del 01 de septiembre de 2021.

Para constancia, firman las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2021.

EL EMPLEADOR,

SANDRA CRISTINA TRIANA N.
C.C. 52.619.132
YANHAAS S.A

EL TRABAJADOR,

FREDY ANCISAR HERNANDEZ ROMERO
C.C. 80.175.581



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.175.581

HERNANDEZ ROMERO

APELLIDOS

FREDY ANCISAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00162793-M-0080175581-20090714 0013449702A 1 29040123

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY ANCISAR HERNANDEZ ROMERO identificado(a) con CC 80175581 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-07	498066296	9507900564	E	2026-07-21																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-05	2026-06	406424839	9505893522	E	2026-06-22																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	366158412	9505650199	E	2026-06-05													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	25	16%	$3,545,063	$567,300
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$709,013	$113,500
ARL	COLPATRIA ARP	25	0.522%	$3,545,063	$18,600
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$709,013	$0
CCF	COLSUBSIDIO	25	4%	$3,545,063	$141,900
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$709,012	$28,400
EPS	SANITAS	25	4%	$3,545,063	$141,900
EPS	SANITAS	5	4%	$709,013	$28,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	366151171	9505649772	E	2026-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	366151171	9505649772	E	2026-06-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-02	2026-03	180415372	9502469296	E	2026-03-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-01	2026-02	84335602	9498997848	E	2026-02-23													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$4,112,273	$658,000
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$141,803	$22,700
ARL	COLPATRIA ARP	29	0.522%	$4,112,273	$21,500
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$141,803	$0
CCF	COLSUBSIDIO	29	4%	$4,112,273	$164,500
CCF	COLSUBSIDIO	1	4%	$141,802	$5,700
EPS	SANITAS	29	4%	$4,112,273	$164,500
EPS	SANITAS	1	4%	$141,803	$5,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-12	2026-01	21198931	9498359842	E	2026-01-30													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	28	16%	$3,970,470	$635,300
AFP	COLPENSIONES	2	16%	$283,605	$45,400
ARL	COLPATRIA ARP	28	0.522%	$3,970,470	$20,800
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$283,605	$0
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$3,970,470	$158,900
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$283,605	$11,400
EPS	SANITAS	28	4%	$3,970,470	$158,900
EPS	SANITAS	2	4%	$283,605	$11,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-11	2025-12	2072637012	9497708030	E	2026-01-13																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-10	2025-11	1960526146	9494679052	E	2025-11-27																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1884441317	9492865321	E	2025-10-28													X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	25	16%	$3,545,063	$567,300
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$709,013	$113,500
ARL	COLPATRIA ARP	25	0.522%	$3,545,063	$18,600
ARL	COLPATRIA ARP	5	0%	$709,013	$0
CCF	COLSUBSIDIO	25	4%	$3,545,063	$141,900
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$709,012	$28,400
EPS	SANITAS	25	4%	$3,545,063	$141,900
EPS	SANITAS	5	4%	$709,013	$28,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1813932380	9491334342	E	2025-09-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

YANHAAS SA NI 830000889

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1749561159	9491311464	E	2025-09-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,254,075	$680,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$4,254,075	$22,300
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$4,254,075	$170,200
EPS	SANITAS	30	4%	$4,254,075	$170,200

Este certificado se expide el día 2026-08-20 a las 08:29.